

Defectos u omisiones de la documentación que debe ser subsanada en esta fase del procedimiento. Mesa de Contratación de 17 de septiembre de 2026

TÍTULO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE UN EQUIPO COMPACTO MINICARGADORA-RETROEXCAVADORA PARA LA FINCA EL ENCÍN EN EL IMIDRA"

Nº expediente: A/SUM-031073/2026

Tipo de contrato: SUMINISTROS

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, pluralidad de criterios

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Estado: pendiente de subsanación

Fecha límite: hasta las **23:59 horas del miércoles 30 de septiembre de 2026**

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores han de subsanar la siguiente documentación:

Nº PLICA	CIF	LICITADOR	ESTADO	ACTUACIONES PENDIENTES DE SUBSANAR
1	A78122504	LOIZAGA ALQUILER Y VENTA MAQUINARIA, S.A.	Admitida. Pendiente de subsanar	- En el Anexo II "Declaración Responsable Múltiple", deberá rellenar los siguientes apartados: • El referente a la subcontratación. • El referente al "Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres: debe marcar la casilla correspondiente al número de empleados; debe marcar igualmente la obligación de tener empleados con discapacidad, independientemente del número de trabajadores. Si su empresa tiene más de 50 trabajadores, debe marcar la casilla relativa al Plan de Igualdad.
3	B45336658	AGRÍCOLA EL PARDO, S.L.	Admitida. Pendiente de subsanar	- En el Anexo II "Declaración Responsable Múltiple", deberá rellenar el apartado correspondiente al empleo de personas con discapacidad, tanto si su empresa tiene más de 50 trabajadores como si no los tiene en la actualidad.

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a "Aportar documentos" en la página de "Administración Electrónica" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>)

Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación "Licitación electrónica", Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (https://gestion6.madrid.org/nx02_licita).

En caso de duda, pueden contactar con cristina.rojo@madrid.org; francisco.naranjo@madrid.org

LA SECRETARIA DE LA MESA,
por designación de la Directora Gerente del IMIDRA de fecha 2 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por: GARCÍA ROJO CRISTINA
Fecha: 2026.09.25 13:39

Fdo.: Cristina García Rojo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion6.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

